Universidad Complutense de Madrid

MODELO ASO_2

CÓDIGO DEL CONCURSO: 150926/ASO/008	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 15 de septiembre de 2026	**BOUC:** BOUC n.º 26
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
DEPARTAMENTO: Relaciones Internacionales e Historia Global	
FACULTAD: FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho internacional público I y II Derecho diplomático y consular Instituciones y Políticas de la Unión Europea Sistema de la Unión Europea	
PERFIL PROFESIONAL: Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores jurídicos, diplomáticos, funcionarios, y personal laboral de la Administración Pública, profesionales de organizaciones internacionales, representantes políticos, consultores y profesionales de ONGD	

Resolución de fecha 3 de noviembre de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

(Modificación por inclusión de dos candidatos).

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
Barrenechea Fernández, María Luisa
Fernández Nevado, Myriam
García Gascón, José Luis
Jorro Martínez, Gonzalo
Mestre Jordá, Jorge Mauro
Sánchez Cózar, Irene

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	**Causa/s de exclusión**
Albert Llacer, María Mercedes	1, 2, 4, 5
Licari, Lisandro Ramón	1, 2
Marín Rodríguez, Beatriz	1, 2

(1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
(3) No justificar el pago de tasas
(4) Solicitud fuera de plazo.

Código Seguro De Verificación	686A-3239-6449P454C-7966	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Yañez Vega - Decana Facultad Cc Políticas y Sociología	Firmado	03/11/2026 13:56:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=686A-3239-6449P454C-7966		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

(5) Formato de firma inválido en declaración jurada.

2º **Composición de la Comisión de Selección**:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
OJEDA MEDINA, Tahina D.	CASCANTE HERNÁNDEZ, Kattya
SAMPÓ ESPINOSA, Carolina	ESPIN OCAMPO, Julieta
MARTINI, Alice	DE SOUSA FERREIRA, Susana R.
Por sorteo: BUSTOS GARCÍA DE CASTRO, Rafael	Por sorteo: CASTILLO CASTAÑEDA, Alberto
Por comité de empresa: Samuel LILLO ESPADA	Por comité de empresa: Mª Isabel NIETO FERNÁNDEZ

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado por SOBRINO GONZALEZ GEMMA MARIA - DNI ***4352** el día 03/11/2026 con un certificado emitido por AC

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	686A-3239-6449P454C-7966	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Yañez Vega - Decana Facultad Cc Políticas y Sociología	Firmado	03/11/2026 13:56:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=686A-3239-6449P454C-7966		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		